

# El pósito municipal de Orgaz.

250 aniversario de un edificio emblemático (1766-2016)

Jesús Gómez Fernández-Cabrera

[www.villadeorgaz.es](http://www.villadeorgaz.es)

El noble edificio sito en la calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, que actualmente es la sede de los Juzgados de Orgaz, fue construido en la segunda mitad del siglo XVIII para pósito municipal.

Por su volumen y arquitectura es la construcción civil más importante del municipio después del castillo. No en vano fue construido, en una época de apogeo económico de la villa, como sede de una institución como la del Pósito municipal o



granero público que tenía encomendadas funciones determinantes para la existencia y el desarrollo económico de la población.

## La institución del pósito

La palabra pósito designa tanto al edificio como a la institución que lo regenta.

Los pósitos surgieron a finales de la Edad Media como fundaciones piadosas de particulares para garantizar el suministro de pan a los más desfavorecidos del lugar y a los caminantes que iban de paso a precios asequibles, sobre todo en las épocas de escasez. Se les conoce como pósitos píos.

Evitar las graves hambrunas, que con tanta frecuencia se abatían sobre las poblaciones, era un objetivo básico para los gobernantes de los municipios en el Antiguo Régimen. Por eso en el siglo XVI muchos ayuntamientos instituyeron el pósito como un servicio municipal para paliar las crisis de abastecimiento, almacenando en sus graneros el trigo obtenido en las buenas cosechas para utilizarlo en periodos de escasez.

Con el paso del tiempo, sus funciones se fueron ampliando. El pósito sirvió también para suministrar trigo a los agricultores que lo necesitaban para la sementera. A partir del siglo XIX, el pósito prestaba dinero a los agricultores para fomentar las labores agrarias, incluso promovía actividades sociales (a modo de lo que han sido posteriormente las cajas rurales), como el mantenimiento de maestros de primeras letras y médicos, costear fuentes públicas, etc. Con los fondos del pósito también se pagaron contribuciones reales y se auxilió al Gobierno en situaciones de necesidad financiera<sup>1</sup>.

Cuando existían miles de pósitos repartidos sobre todo en Castilla y Andalucía, y dada la importancia económica y social de esta institución, el rey Felipe II acometió la que fue su primera regulación general por una Real Pragmática dada el 15 de abril de 1584<sup>2</sup>, que fijaba las bases para la creación de los pósitos municipales, que posteriormente fueron regulados en su funcionamiento interno por Real Provisión de 19 de octubre de 1735, Real Instrucción de 30 de mayo de 1753 y el Reglamento de 1792<sup>3</sup>. Este Reglamento de Pósitos de 1792 les dio un nuevo impulso, estableciendo que su principal función era el fomento de las sementeras y de las labores agrícolas.

La administración del pósito local estaba a cargo de varios empleados municipales (escribano, mayordomo, depositario del pósito, etc.), que eran elegidos anualmente por el Concejo del lugar.

Desde la aprobación de la Pragmática de 1584 por Felipe II, el Consejo de Castilla se encargaba de las competencias relativas a los pósitos. En 1751 se creó una Superintendencia General de Pósitos del Reino, dependiente de la Secretaría de Gracia y Justicia. Con la aprobación del Reglamento de 1792, de nuevo recaerán en el Consejo

---

<sup>1</sup> Ver GÓMEZ DÍAZ, D. y FERÁNDEZ-REVUELTA, L.: **Complejidad organizativa y desarrollo contable de los pósitos en España, siglos XVI-XIX.**— En *Revista Contabilidad*, nº 2, 1998, p. 85-112

<sup>2</sup> **Pragmática de 15 de mayo de 1584 por la que se establecen reglas para la conservación, aumento y distribución de los pósitos de los pueblos.**—En *Novísima Recopilación de las Leyes de España....* Madrid: Imprenta Real, 1805. Tomo 3, libro 7, título 20, ley 1, p. 458-461

<sup>3</sup> **Reglamento para el gobierno de los pósitos de 2 de julio de 1792.**— En *Novísima Recopilación de las Leyes de España....* Madrid: Imprenta Real, 1805. Tomo 3, libro 7, título 20, ley 4, p. 462-474

Real que las ejercerá hasta el año 1836, salvo en los periodos liberales en los que existió de nuevo la Superintendencia apoyada en otros órganos ministeriales. A partir de entonces, distintos ministerios asumirán esas competencias

Los pósitos llegaron a ser como el centro económico de la vida rural, ya que de ellos dependía el pan diario de la población, las cosechas de los campesinos y la administración de la vida agrícola en general.

En el Reglamento de 1.792 se valora este papel crucial que jugaban los pósitos y su importancia para el desarrollo económico local y nacional: *"... sus fondos en trigo y en dinero son los auxilios más necesarios para la conservación y aumento de la población, que es el nervio más principal del Estado, pues se sostiene en tiempos de calamidad y carestía de granos por medio de panadeos<sup>4</sup> que corren al cargo de las Justicias y Regidores, baxo la más exacta cuenta y razón, proveyéndose no solo a los vecinos, sino también los transeúntes y trajineros que conducen géneros y bastimentos de unos pueblos a otros, y dejarían de hacerlo si les faltasen estos auxilios con grave daño público..., sirviendo igualmente dichos fondos para el fomento de la agricultura con los socorros de granos y dinero, que se hacen a los labradores en tiempos de sementera, barbechera, y otros de urgentísima necesidad, sin los cuales no podrían subsistir por ser el mayor número pobres que cultivan por arrendamiento tierras ajenas..."*.

Se recalca mucho que el pósito defiende al modesto agricultor y viene en auxilio de los pobres. La realidad es que se busca el abastecimiento diario de pan a precios económicos y para beneficio de todos los vecinos. Para ello el Concejo ejerce el control del trigo, de su precio y su reparto. Lo importante era que no faltara el pan diario a los no agricultores y no tanto a los pobres o los necesitados. Los concejos, que necesitaban regular el mercado y el precio del pan, controlaban la cosecha de cada agricultor, al que exigían su obligada



<sup>4</sup> Panadear: hacer pan. Panadeo: provisión de trigo para el consumo de una población.

contribución al pósito (una gabela más) y el reconocimiento de las “creces”<sup>5</sup> o pérdidas en medidas y tiempo.

En época de escasez por malas cosechas, a causa del mal tiempo o de las plagas, el pósito tenía la capacidad suficiente para adquirir trigo en otros lugares cuando era necesario para completar sus previsiones.

Además, controlar el precio del trigo comportaba el control del precio de los demás cereales: cebada, avena, centeno, maíz, etc., que siempre estaba por debajo del primero, cereales que eran de gran utilidad para la crianza del ganado e incluso para la alimentación humana.

La institución del pósito ha pervivido hasta nuestros días, con ordenamientos y funciones que han ido variando con el tiempo<sup>6</sup>, teniendo su época de esplendor en la segunda mitad del siglo XVIII, fueron disminuyendo en número y funcionalidad a lo largo del siglo XIX, para entrar en decadencia durante el siglo XX. En todo caso *“...en la historia de nuestro país, pocas Instituciones han conseguido sobrevivir a los cambios políticos, sociales y económicos con tanto acierto como los Pósitos....., que desde la Baja Edad Media hasta nuestros días han estado presentes en buena parte de nuestros Municipios.”*<sup>7</sup>

### El Pósito municipal de Orgaz

En el año 1784 nos dice el párroco Tomás Berico, en las contestaciones al cuestionario del Cardenal Lorenzana, que el edificio del pósito municipal fue construido en el año 1766: *“... tiene a mas el pósito general que es mui crecido de fanegas de trigo, y cuia fabrica es tan nueva que se hizo en el año de 1766; ...”*<sup>8</sup>

La institución del Pósito municipal existía en Orgaz antes de construirse este edificio, como lo prueba el Decreto de 16 de julio de 1763<sup>9</sup> por el que el Concejo de la villa

<sup>5</sup> Creces: 1. Aumento aparente de volumen que adquiere el trigo en la troje traspalándolo de una parte a otra; 2. Tanto más por fanega que obligan al labrador a volver al pósito por el trigo que se le prestó de él. (DRAE)

<sup>6</sup> Ver GARCÍA RUIPÉREZ M.: **Pósito**.—En *Enciclopedia de Archivos de Administración Local (Ecadal)*, Disponible en <http://www.ecadal.org> [Consulta: 15-07-2016]

<sup>7</sup> FERNÁNDEZ HIDALGO, M..C., GARCÍA RUIPÉREZ M.: **Los pósitos municipales y su documentación**.—Madrid: Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, 1989

<sup>8</sup> PORRES DE MATEO, J.; RODRIGUEZ DE GRACIA, H. y SANCHEZ GONZALEZ, R.: **Descripciones del Cardenal Lorenzana**.- Toledo: Instituto de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1986

<sup>9</sup> **Decreto de 16 de julio de 1763 del Ayuntamiento de Orgaz nombrando intendentes del Pósito General de la villa**.- En *Libro de Actas Capitulares y Acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de la villa de Orgaz en el año del Señor de 1763. Acuerdos del Ayuntamiento de esta Villa de Orgaz de los años 1761 asta el de 1770*.- Archivo municipal de Orgaz, [Sin signatura]. Transcripción y edición electrónica: Jesús Gómez Fernández-Cabrera.- Año 2011 [En línea]. Disponible en [www.villadeorgaz.es](http://www.villadeorgaz.es)

nombra los intendentes que regirán el pósito durante el año siguiente, tal como venían haciendo en años anteriores.

Según vemos en este decreto, la administración del Pósito se encomendaba a cuatro cargos designados por el Ayuntamiento:

- Alcalde Juez del Pósito,
- Diputado del Pósito,
- Prior síndico general del Pósito y
- Depositario del Pósito y de sus caudales de trigo y maravedíes.

El edificio debió estar destinado a su primigenia función de pósito hasta mediados del siglo XIX, ya que en el diccionario de Miñano <sup>10</sup> (año 1827) es reseñado como tal pósito



y en el diccionario de Madoz <sup>11</sup> (año 1849) ya aparece citado como sede de una “*cárcel buena, segura y saludable*”. Es decir, que entre 1827 y 1849 pasó a ser la cárcel del Partido Judicial de Orgaz.

Desde entonces ha tenido usos diversos, llegando a albergar a la vez entre sus muros la sede del Ayuntamiento, la cárcel del partido, la vivienda del Sereno municipal, la centralita de teléfonos y una escuela

municipal de niños a la que asistió el que esto escribe en los años 50 del siglo pasado, a la que se accedía por una empinada escalera desde el exterior.

El Instituto Geográfico Nacional levantó en el año 1881 un plano del edificio<sup>12</sup>, que tiene un alto valor por la prolija información gráfica que nos proporciona y por sus explicaciones. Por entonces el edificio ya estaba destinado a cárcel y la escuela

<sup>10</sup> MIÑANO, Sebastián: *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*.- Madrid: Impr. de Pierart-Peralta, 1827. Tomo VI.

<sup>11</sup> MADDOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Tomo XII.- Madrid, 1849

<sup>12</sup> INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Trabajos topográficos. Provincia de Toledo. Región Orgaz. Término municipal de Orgaz. Hoja 1ª*. [Material cartográfico]. Escala: 1/250.-- Orgaz, 15 de julio de 1881. Topógrafo: Gabriel Gironi, Jefe de la 54 Brigada; Conforme: Fernando Gombau; Aprobado: Ibañes Iberó

municipal funcionaba en una de sus alas, con las dependencias necesarias para la vivienda del maestro, tal como se reseña en el referido plano.

El edificio está construido con sillares de piedra y con gruesos contrafuertes en su planta baja, y con mampostería la planta superior, lo que se conoce como aparejo toledano que combina el ladrillo y la piedra formando cajones de mampostería entre hileras de ladrillo.

Su puerta está flanqueada por dos columnas de granito dóricas adosadas sobre las que descansa una cornisa que sobresale de todo el conjunto. Sobre esta, un hueco enmarcado en piedra y coronado por un arco mixtilíneo (que combina las líneas rectas y las curvas), partido por un escudo que luce dos calderas, símbolo de la casa de los Guzmanes, antiguos señores de la villa, las mismas que aparecen en el escudo de Orgaz. Este escudo rompe la cornisa de piedra, en forma de lo que en arquitectura se conoce como pecho de paloma.

En cada uno de los lados de la fachada principal hay cuatro huecos, dos en la planta alta y dos en la baja, recercados en piedra de jambas y dintel de una pieza y protegidos por gruesos barrotes, que denotan las fuertes medidas de seguridad con las que se guardaba el trigo.

Interiormente se organiza alrededor de un patio, con un zaguán de distribución y una escalera lateral de acceso al piso superior. El patio tiene un corredor soportado sobre columnas que forman un soportal en el perímetro del propio patio. En los muros se observan restos de arcos en forma redondeada que daban acceso a las diferentes celdas de la cárcel. Una escalera en el frontal del patio comunica con la parte alta del edificio.



### Otros pósitos orgaceños

Sabemos que dos siglos antes de crearse el Pósito municipal de Orgaz, en el año 1576 ya existía en la villa un pósito pío creado por el clérigo Diego Gómez. Por las contestaciones al cuestionario del Cardenal Lorenzana, conocemos que en el año 1784 existían en Orgaz tres pósitos, el municipal y dos pósitos píos. Pero además tenemos constancia por otra fuente de que existió un cuarto pósito también de carácter pío. De todos ellos ha llegado hasta nuestros días el edificio del pósito municipal y el pósito fundado por el Dr. Hurtado de la Palma situado en la plaza.

#### ▪ Pósito de Los Curas.

En el año 1576, ya existía un pósito pío creado por el clérigo Diego Gómez, que almacenaba un mínimo de 1.000 fanegas de trigo para atender las necesidades de los pobres, tal como leemos en las Relaciones de Felipe II: "*... hay un pósito para pobres en el cual ha de haber todas siempre mill fanegas de trigo para que en tiempo de necesidad se dé por moderado precio a los pobres, instituyólo el bachiller Diego López, clérigo.*"<sup>13</sup>

Dos siglos después, según nos cuenta el párroco en la segunda mitad del siglo XVIII, este pósito seguía existiendo si bien atravesaba por ciertas dificultades que hacían que ya no fuera de mucha utilidad: "*... otro pósito pío de trigo que llaman de Los Curas, por ser fundación de algunos antecesores míos, para beneficio común destos pobres, con la condición de dar al tiempo del panadeo un ochavo menos cada pan. Corre su dirección a cargo de sus patronos, que son el cura y los alcaldes. Todo su fondo reducida cada fanega de trigo al precio de treinta reales ascenderán a veinte y cinco mil reales vellón.*

*Este pósito que en el tiempo de su ynstitucion fue útil por ser entonces mui pequeño el pósito general desta villa, y porque la general decadencia que en España se experimentaba en la agricultura, era causa de no encontrarse trigo en un año esterio. Al presente es de poca o ninguna utilidad por las razones siguientes. La 1ª porque haviendose aumentado mui considerablemente el pósito general desta villa, por razón de las crezes que annualmente causan los empreritos, y siendo forzoso consumir una gran parte de el en los panadeos de abril, mayo y junio, suelen entonces ympedir las*

<sup>13</sup> VIÑAS MEY, Carmelo; PAZ, Ramón. *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II: Reino de Toledo (Segunda parte)*. Madrid: Instituto Balmes de Sociología; Instituto Juan Sebastián el Cano, de Geografía, 1963, pp. 195-198

*justicias el pasito general. La 2.<sup>a</sup>, porque la experiencia ha acreditado que algunos alcaldes, pasando de patronos a padrastrros, se han embolsado algunos reales deste pósito pio sin que las varias diligencias que se han practicado para su cobro hayan hasta el presente logrado la restituzion. La 3.<sup>a</sup> porque quando llega al tiempo de panadearse el trigo desta obra pia, no logran los pobres del beneficio apetecido por sus fundadores, a causa de que muchos labradores, aun de los mas hacendados, por guardar su propio trigo, especialmente si presienten que ha de subir el precio se lleban tablas enteras de pan sin que sean bastantes la vigilancia y zelo de sus patronos ha ympedir este daño. La 4.<sup>a</sup>, por los gastos que tiene que sufrir esta obra pia, como son cien reales anuales a su depositario, a mas de los crezes naturales, quarenta y cinco reales anuales a sus tres patrono, segun fundacion, gastos de escribano por la toma de quentas, y de visita eclesiastica y reparos de paneras, a que se junta carezer de crezes y tener que dar un ochavo menos cada pan de lo que regularmente se vende lo demas. Por todas estas razones se experimenta que en lugar de aumentarse este pósito pio se disminuye notablemente, siendo de temer que con el tiempo parezca una total aniquilazion. Yo soy de parecer que seria mas util al comun destos pobres, que reduciendo a dinero todo el trigo que tiene se ympusiese en el banco nacional y que sus reditos se ynvirtiesen en los pobres verdaderamente necesitados, pudiendo tambien servir de basa para la fundazion de una junta de charidad con otras limosnas que se agregasen.”<sup>14</sup>*

▪ Pósito pío fundado por Don Alonso del Pozo

El mismo párroco Berico, en la segunda mitad del siglo XVIII, nos habla de este pósito creado por el jurisconsulto D. Alonso del Pozo Nieto: *“También se hallan otro pósito pio fundado por el lizenciado Alonso del Pozo Villanueva, comisario que fue del Santo Oficio, de que son patronos, segun su fundazion, el comisario y familiar mas antiguo del Santo Oficio de la Inquisizion residente en esta villa; tiene de fondo como unas doscientas y cincuenta fanegas de trigo, esta fundado a beneficio de los parientes del expresado fundador, a quienes se debe prestar mitad del trigo para sembrar con obligazion de volverlo con crezes y lo restante se debe panadear y repartir en pan cocido a los citados parienfes con el beneficio de un ochavo menos en cada pan. Al presente se halla dicho pasito mui disminuido y seria lo mejor reducir su fondo a*

<sup>14</sup> PORRES DE MATEO, J.; RODRIGUEZ DE GRACIA, H. y SANCHEZ GONZALEZ, R.: *Descripciones del Cardenal Lorenzana*. - Toledo: Instituto de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1986



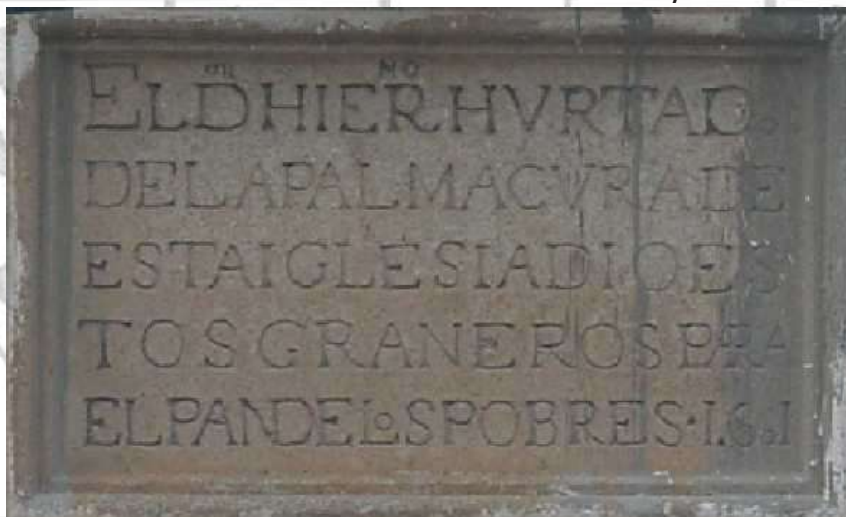
*dinero y ponerlo en el banco nacional para evitar la mala versazion que experimenta en sus caudales."*<sup>15</sup>

▪ Pósito fundado por el Dr. Hurtado de la Palma

Existe en la plaza de la Constitución de Orgaz un edificio, tristemente en ruinas, en cuya fachada se conserva una lápida de granito, que nos da testimonio de la existencia de un antiguo pósito, fundado por el párroco de Orgaz Don Jerónimo Hurtado en el año 1601, según reza la leyenda esculpida sobre el granito: EL DOR HIERMO HVRTADO DE LA PALMA CURA DE ESTA IGLESIA DIO ESTOS GRANEROS PARA EL PAN DE LOS POBRES. 1601

Actualmente el edificio se encuentra en estado ruinoso. Ya en el año 1980 los técnicos del Ministerio de Cultura que elaboraron el *Inventario del Patrimonio Arquitectónico* denunciaban el estado deficiente de su conservación.

En este Inventario se hace la siguiente descripción del edificio: *"Edificio de planta rectangular entre medianeras, dos alturas y fachada a la plaza mayor. Huecos irregularmente dispuestos, dos de ellos son amplios portales (uno actualmente reducido)*



*renacientes, de notable recercado en piedra, moldurados y con clave muy gruesa, resaltada y plana en el primero y medallón circular, moldurado con cáliz en el interior del segundo (muy modificado). Tres ventanas de dimensiones irregulares con rejas y dos puertas, una antigua recercada en piedra (dintel y jambas de una pieza) completan planta baja; en la alta, balcones y ventanas de diferentes dimensiones. Muy abandonado, abundantes grietas y humedades. Cerramiento en muy mal estado."*<sup>16</sup>

La dejadez y el abandono de propietarios y administraciones públicas están haciendo que poco a poco se arruine este importante edificio orgaceño situado en el corazón del

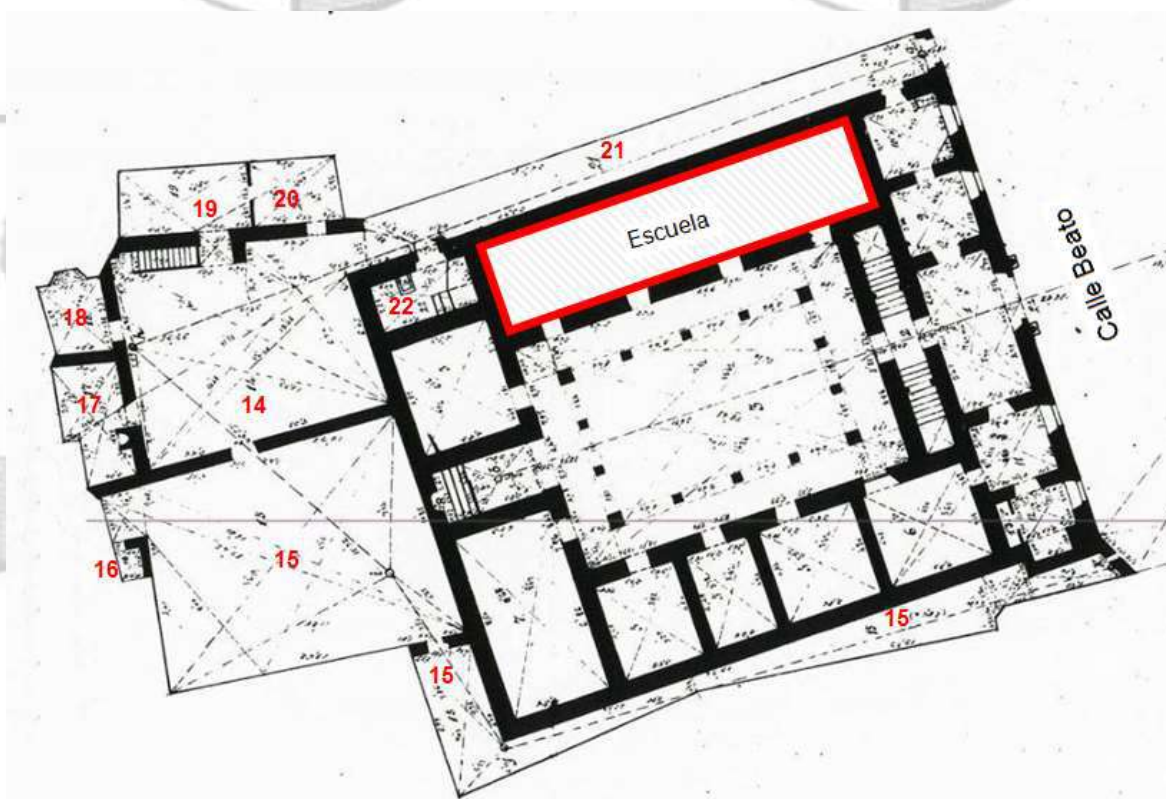
<sup>15</sup> Ibidem.

<sup>16</sup> MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE: *Inventario del Patrimonio Arquitectónico (1979-1982)*.— Disponible en: <http://ipce.mcu.es/documentacion/archivo/fondos/inventario.html> . [Consulta:13-07-2016]

casco urbano (declarado Bien de Interés Cultural). Este antiguo pósito pío lamentablemente camina a su demolición, ante la pasividad de todos, con lo que nuevamente se perderá un testimonio más de nuestro pasado de gran valor histórico. ¡Increíble!

### Escuela pública y escuela parroquial

En la segunda planta del ala derecha del edificio, se encontraba a finales del siglo XIX una escuela pública, y adosada a este mismo edificio por su parte trasera se encontraba la vivienda del Maestro.



Cárcel de Partido y Escuela Pública. Instituto Geográfico Nacional. Año 1881

Como se refleja en el plano del Instituto Geográfico Nacional, desde la calle (actual c/ Beato) se accedía tanto a la vivienda como a la escuela por el callejón existente a la derecha del edificio [21]. Para subir a la escuela se usaba una escalera situada en el cuarto del pozo [22].


La vivienda se componía de cocinas [17 y 18], una sala [19] y un dormitorio [20]. Contaba con un amplio patio [14] y corrales [15] que bordeaban el edificio principal, incluida una pocilga [16].

En este mismo local de la Escuela pública, después de la Guerra Civil, se creó una Escuela parroquial unitaria de niños, que regentó D. Jesús Romero-Salazar, a la que asistió el que esto escribe. Se accedía a la escuela por una escalera que nacía directamente desde la Calle Mora (hoy C/ Beato), calle que precisamente hacía de “patio” del recreo escolar.

Al escribir estas notas se me agolpan multitud de imágenes de mi etapa escolar, y no puedo por menos que traer aquí alguna de ellas, que sin duda serán compartidas por más de un lector.

Superada la edad de párvulos, pasé a la escuela parroquial de niños. El edificio que actualmente son los Juzgados, como hemos visto entonces era muy polivalente: en el patio y planta baja estaba la cárcel del partido judicial de Orgaz, y en la planta de arriba estaba el Ayuntamiento. En las habitaciones de la planta baja que dan a la calle estaba, a la izquierda, la vivienda del Sereno municipal, que también hacía de carcelero, y a la derecha se encontraba la central telefónica del pueblo. Pues bien, en la planta de arriba pervivía un ala dedicada a escuela desde el siglo XIX, donde funcionaba la escuela parroquial de niños.

A la escuela se tenía acceso por una escalera que se había construido por la parte exterior del viejo pósito, ocupando el callejón que hoy separa este edificio de la Casa de la Cultura. Era una escalera empinada y oscura, que siempre subíamos en riguroso orden y silencio bajo la severa mirada del Sr. Maestro, y que bajábamos en tropel y vociferando con gran peligro para nuestra integridad física. El aula era una sala alargada, oscura, con unas ventanas que daban al referido callejón, con el suelo de madera, al frente una pizarra grande en la pared, sobre la que había un crucifijo y a ambos lados un retrato de Franco y de José Antonio Primo de Rivera. En el estrado, la mesa del maestro, y al pie del estrado una estufa de leña. Nos sentábamos en bancas de madera corridas, sin respaldo, que tenían un tablero inclinado con agujeros para colocar los tinteros (unas jícaras de cerámica blanca). La tinta se fabricaba en la propia escuela con agua y unos polvos azules que se mezclaban en una botella con la cual se rellenaban periódicamente los tinteros, donde mojábamos nuestra plumilla para escribir. Estoy hablando de material de alto riesgo en manos de los chiquillos, ya que era inevitable que la tinta terminara en el tablero de la mesa y en las maderas del suelo, con graves consecuencias físicas para el sujeto que hubiera provocado el accidente, ya que el Sr. Maestro disponía de una varita de olivo que hacía unas marcas en las palmas de la mano del desafortunado, que no se olvidaban en una temporada.



Y hablando de alto riesgo, no era menor el peligro que representaban las “braserillas”. Los días de rigor invernal los niños podíamos llevar de casa una especie de brasero para calentarnos. Se trataba de un recipiente metálico de forma rectangular provisto de una tapa, en cuyo interior se llevaba el carbón encendido. Estaba provisto de un asa larga, como si fuera un bolso, para poderlo transportar. Camino de la escuela, para prender los carbones y por diversión se hacía girar la braserilla describiendo círculos con el brazo extendido, saliendo en más de una ocasión la braserilla disparada. Al llegar a la escuela la braserilla se colocaba entre los pies.

En los años 50, Estados Unidos decidió apoyar al régimen de Franco y España recibió financiación y ayuda estadounidense, aun cuando nunca llegó a las cantidades que nuestros vecinos europeos habían recibido con el Plan Marshall. De esta forma llegaba a las escuelas españolas el queso de bola y la leche en polvo que se suministraba a diario a los escolares. Cada escolar iba a la escuela provisto de un vaso y un trozo de pan, metidos ambos en una talega. A la hora convenida, los dos escolares designados por el Sr. Maestro cogían un barreño de acero con dos asas y se iban a llenarlo de agua en el caño de la plaza. A su vuelta, tras haber superado la prueba de subir el barreño por aquella endiablada escalera, se colocaba sobre la estufa, que otros alumnos habían encendido y vigilaban desde primera hora. Una vez el agua estaba caliente, se echaba la leche en polvo y se procedía a diluirla a base de dar vueltas y más vueltas. Cuando estaba en su punto, el Sr. Maestro era el encargado de servirla en los vasos que cada uno acercábamos en riguroso orden. A la par, un compañero nos ponía en la otra mano un trozo de queso que previamente había sido troceado por los encargados de turno. Con las viandas en la mano bajamos a la calle, donde hacíamos el recreo.

Como se ve, la escuela era muy activa y diversos los trabajos encargados a los escolares. Menos activa era la enseñanza, caracterizada por el memorismo y el autoritarismo, donde el único material docente eran unos mapas colgados de las paredes y la Enciclopedia Álvarez, que cada año debíamos aprender de cabo a rabo. Temía yo las mañanas del domingo cuando mi padre, al salir de misa, se acercaba al Sr. Maestro y al final de la entrevista le decía: “Jesús si hace falta, tú dale duro”, porque tanto mi padre como el D. Jesús creían aquello de que “la letra con sangre entra”.

